



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **09 de julio de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

10.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. ADOPCION DE ACUERDO SOBRE APROBACION DE INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR ASISTENCIA TECNICA EN MEDICION DE RUIDOS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLO REGIONAL (FEDER)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/10854

Cargo que presenta la propuesta: C. MEDIO AMBIENTE

PROPUESTA: ADOPCION DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR ASISTENCIA TÉCNICA EN MEDICIÓN DE RUIDOS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente que se adjunta, considerando conveniente acceder a la petición formulada,

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la necesidad.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la asistencia.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Compras, a la Unidad de Gestión EDUSI y a la Unidad Ejecutora EDUSI (Concejalía de Medio Ambiente).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/07-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2